



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 20 DE AGOSTO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE VIERNES, 20 DE AGOSTO DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210298100. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR **OLIVA LOPEZ DE VARGAS** CONTRA LA **SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** Y EL **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA MISMA CIUDAD**. POR LA SECRETARIA DE ESTA SALA ENTERESE DE LA INSTAURACION DE ESTA ACCION POR EL MEDIO MAS EXPEDITO **A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES** EN PROCESO DE EJECUTIVO INSTAURADO POR COMUNICACION CELULAR S.A. - COMCEL S.A. CONTRA LA ACCIONANTE Y OTROS (RADICACION 68001-31-03-002-2014-00111), ASI COMO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCION. SE **RECONOCE** AL ABOGADO **HERMINSO PEREZ ORTIZ** COMO APODERADO JUDICIAL DE LA GESTORA DEL RESGUARDO. NOTIFIQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICITESE A LOS ACCIONADOS RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTICULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARIA DEBERA CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIO O SE SURTE ALGUN TRAMITE ANTE ESTA SALA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

